

Diario del Ferrol

Y DE SU DEPARTAMENTO.

ANO XIV.	PRECIOS DE SUSCRICION. FERROL.—Un mes, UNA peseta. PROVINCIAS.—Tres meses, CUATRO id. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Semestre, QUINCE id.	VIERNES 29 DE ENERO DE 1886.	PUNTOS DE SUSCRICION. FERROL.—Administración, Real, 82. PROVINCIAS.—En las principales librerías ó enviando el importe en sellos ó letras de fácil cobro.	NÚM 6.302
----------	--	------------------------------	---	-----------

UNA CUESTION PALPITANTE

FOMENTO DE LAS CONSTRUCCIONES NAVALES EN ESPAÑA.—PRIMA A LA NAVEGACION (Continuación.)

Hoy día tocamos los resultados de aquel error, y la experiencia sería más dolorosa si nos viéramos envueltos en una guerra marítima, sin elementos propios para las reparaciones y reposición de nuestros buques, y abandonados á nuestros propios recursos, porque los deberes de neutralidad pondrían un velo á los países que hoy proveen á nuestras necesidades en materia de construcción. Hoy verán bien claro, hasta los más ilusos, que la cuestión de primas ó subvenciones no es una simple cuestión económica, sino una verdadera cuestión de Estado de gran alcance. ¿Y podrá desconocerse en ningún tiempo que naciones sabias y previsoras, como lo son Francia é Italia, encontrasen serios motivos para que el Estado subvencionara generosamente la construcción nacional? ¿O es que suponian los que tal pensaban que aquellos gobiernos desplegaban aquella esplendidez por puro lujo? Nada hay más elocuente que los hechos. La nación francesa, que hace algunos años se hallaba á un nivel muy bajo respecto de Inglaterra, ha conseguido elevar su construcción naval á la altura de su rival. Italia sigue el mismo camino con el mejor éxito, y á la vista de estos resultados, ¿habrá quien considere aún las primas á la construcción nacional y á la navegación como privilegios concedidos á unos pocos en detrimento de los demás? Hoy no es permitido desconocer el carácter de una cuestión tan importante. Es preciso aclimatar crear en nuestro suelo la construcción de navés. La explotación del hierro, del carbón y las industrias á que aquellos elementos dan lugar, son la base de la defensa del país, y es preciso alentar por medio de toda clase de sacrificios aquellas industrias que han de formar en un día la defensa de la patria y dar vida al comercio y al trabajo nacional.

La subvención sirve unas veces para abrir nuevo campo á la Marina, al asegurar nuevos mercados á los productos nacionales; otras para defenderla de la concurrencia extranjera; otras para estrechar las relaciones entre dos países; otras para conseguir baratura de fletes y facilitar las operaciones mercantiles y salida de los productos de la industria y de la agricultura; en otras ocasiones sirve la subvención para hacer sentir en las colonias la acción protectora y la fuerza defensiva de la metrópoli, y sirve además para otros muchos fines, que cada uno de ellos exige un estudio

especial, para hacer en cada caso particular una aplicación del principio de que emana, tendiendo siempre á que reporte un beneficio de carácter general, equivalente al sacrificio realizado.

Fijémonos, como ejemplo, en las subvenciones que en todos los países se conceden á las líneas de navegación.

Choca, á primera vista, que en Inglaterra se otorguen aún subvenciones de esta especie, dadas las muchas vías de comunicación con que cuenta, por su inmenso tráfico con todos los países, sostenido por su rica producción, sus tratados de comercio y sus sabias leyes de navegación, y dados también la abundancia de dinero, el espíritu de empresa y de asociación de sus habitantes, el impulso que á las empresas marítimas dan los constructores de barcos para aumentar el consumo de estos, y la sobreabundancia hoy existentes de vapores, por haber cesado la emigración de Irlanda, para los que muchos se construyeron. El enigma, sin embargo, se explica, con solo tener en cuenta la diversidad de fines de la subvención.

Fijémonos en la subvención que se otorga á la línea Cunard. Antes de la aplicación del vapor á la navegación y de la construcción de buques de hierro, como los Estados Unidos habían depasado á Inglaterra en el arte naval, gracias á la riqueza de sus bosques y á las útiles experiencias, obtenidas en la navegación de sus rios, acerca de la forma ó líneas de los cascos, llegaron en sus *Baltimore Clippers* y *American Liners*, á arrebatar casi á Inglaterra el tráfico que por mar se hacia entre ambos países. Pero Inglaterra, aprovechando el momento en que se inició el empleo del vapor y el hierro al arte naval, creó una línea de vapores, fuertemente subvencionada, la línea de *Cunard*, y gracias á ella, consiguió sobreponerse á su rival, pues si bien más tarde los Estados Unidos, siguiendo su ejemplo, subvencionaron también con largueza una línea de vapores, la línea de *Collins*, muy pronto el clamoreo de los puertos de donde no arrancaban sus vapores, y que por esta causa se hallaban perjudicados, obligó al gobierno á retirarle la subvención, dejando por consiguiente libre el campo á los vapores ingleses, que han dado cuenta de todos los veleros yankees. Pues á pesar de que el triunfo está ya asegurado, la línea de *Cunard* continúa recibiendo una subvención del gobierno, aunque no tan considerable como antes, porque no lo necesita, dados los elementos de vida con que cuenta, y esa subvención dista mucho de ser improductiva é inconveniente; gracias á ella, Inglaterra cierra el campo á las marinas extranjeras,

al poner á la línea *Cunard* en disposición de luchar con la línea francesa, que está fuertemente subvencionada, y con las alemanas, que cuentan con la considerable ayuda de la emigración que tiene lugar de Alemania á los Estados Unidos. Está prevenida contra las nuevas tentativas que pudieran hacer los yankees para arrebatarle el tráfico á tanta costa adquirido, y por último consigue fletes baratísimos á los Estados Unidos, que es lo que conviene á su industria para poder competir con la norte-americana.

Cuartillas sueltas

El Diario Español reconoce que los señores Silvela son liberales de nacimiento.

Suponemos que el colega conservador no habrá querido mortificar á los otros hermanos con ese recuerdo.

Pues decir que son liberales de nacimiento, es tanto como dar á entender que hoy como ayer siguen mamando.

¡Apesar de estar en tiempos fusionistas!

Dice *El Estandarte* que el martes reinaba buen humor en el salón de conferencias.

Y *El Imparcial* completando el bosquejo añade:

«En España, por regla general, hay siempre buen humor.

Lo que sucede es que unas veces lo tienen unos y otras veces otros.»

Pero es lo cierto que el humor dá materia para todos.

De un periódico de la Corte:

«Las cuatro compañías que forman el batallón de ingenieros que mañana saldrá para Cartagena, serán destinadas á guarnecer respectivamente los castillos de Atalayas, Galeras, San Julian y la plaza.»

En cambio parece que el general Sanchez Bregua en su última visita á esta plaza ha quedado descontento de que se hayan aumentado al Ferrol las fuerzas de artillería para guarnecer los castillos.

Entre los peligros que se corren por la humedad ó los que pueda deparar el orden público no debia haber preocupación.

Al ménos esto no es lo más general.

The Tinos declara ayer en su editorial que no ha censurado las adminis-

traciones de marina anteriores á la del general Beranger.

Y no le falta motivo para hacer tal declaración.

De otro modo no se comprenderia el aplauso que dedica al actual ministro de Marina.

Porque sigue las huellas de sus antecesores.

Dicen de Villagarcía que son nada ménos que ocho los aspirantes á representar aquel distrito.

Y por su cuenta agrega *El Libredon* de Santiago.

«En materias electorales hay que contar siempre con la huéspedes.

La libertad del sufragio y la independencia de los electores tiene, además de la ley, una porción de garantías, que á lo mejor dan al traste con los cálculos más meditados.»

Conque «dan al traste con los Cal...»

Conformes.

La *Gaceta* de Kiel asegura que España está en negociaciones con el gran astillero de aquel puerto para la construcción de seis torpederos.

Hasta en eso se parece el general Beranger al general Antequera.

Solo que éste lleva la gloria de la iniciativa.

Podríamos decir que el marino fusionista vino á hacer bueno á su compañero conservador, sino fuera por una circunstancia.

Y es que ambos nos parecen malos en eso de encargar la construcción de buques á los arsenales extranjeros.

Se necesita, pues, que venga otro ministro que haga bueno á los dos, quitándoles esa preocupación de la cabeza que los arrastra á hacer marina fuera de España.

Marina.

Botes del «Castilla»

He aquí la reseña que hace *El Departamento* de las pruebas hechas por los cañones que montan dichas embarcaciones menores:

«Los botes fueron conducidos á la boca del Santi Petri remolcados por una lancha de vapor auxiliar del arsenal.

El rancho para las tripulaciones de los botes se condimentó en tierra, y á esta, saltaron todos en el momento de su llegada con objeto de que al regresar á bordo no fuesen interrumpidas las pruebas.

REGLAMENTO

DE LA

BRIGADA DE ARTILLEROS DE MAR

Y

CUERPO DE CONDESTABLES

REGLAMENTO

DE LA

BRIGADA DE ARTILLEROS DE MAR

Y

CUERPO DE CONDESTABLES

FERROL

IMPRESION EN LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION

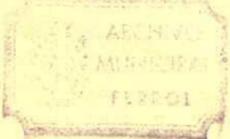
82—REAL—82

Apostaderos y Escuadras, Comandantes de estaciones navales y buques sueltos se considerarán en todo caso como sustitutos del Jefe de la brigada, y les remitirán mensual y puntualmente las relaciones de alta y baja de los artilleros de mar con todas las noticias conducentes á que no resulten interrupciones en sus respectivos historiales.

Art. 3.º Corresponde al Capitán general del Departamento de Cádiz como Inspector de la brigada, á más de las facultades generales que con respecto á estas clases les concede la Ordenanza, y los particulares que se expresen en este reglamento, velar por el más puntual cumplimiento de éste y proponer al Gobierno cuanto crea conveniente al mejor régimen de aquella, así como cuanta reforma juzgue necesario en sus servicios á fin de que obtenga el Estado los resultados más beneficiosos de tan importante instituto. Al efecto ha de pasar con frecuencia escrupulosas revistas á las Escuelas de *Artilleros de mar* y *Condestables*, y cuando sus atenciones no se lo permitan encomendará este encargo á su segundo Jefe.

Art. 4.º También podrá el Mayor general ejercer igual vigilancia como Jefe que es de la brigada, y siempre que lo crea conveniente podrá solicitar autorización del Capitán general Inspector para verificar esta clase de actos, poniendo en su noticia el resultado que hubieren obtenido.

Art. 5.º Los Capitanes generales de los demás Departamentos, Comandantes generales de los Apostaderos y Escuadras ejercerán sobre los individuos de las brigadas y sobre la *Escuela de artilleros de mar*, cuando la tengan á sus órdenes, igual vigilan-



En efecto a la una y tres cuartos dieron principio con el primer bote lancha. El temporal del SE. que reinaba, arbolaba mucho la mar en la embocadura del Sancti-Petri; y fué preciso buscar algun abrigo al socaire de la restinga de piedra que forma la paralizada presa que se estaba construyendo en dicho sitio.

La fuerza de la marea y la mar picada que con bastante intensidad hacíase sentir de la misma boca, contribuyó á que la prueba se hiciese, con mal tiempo y en una de las condiciones más desfavorables.

Colocado el primer bote en dirección, preparada y cargada su pieza, se verificó el primer disparo con granada ordinaria y dentro del campo de tiro que permitía el tomado horizonte, pero limpio y despojado de embarcaciones pescadoras para no producir accidente alguno. El bote reaccionó perfectamente, y su montaje en el disparo retrocedió con suavidad, sin que en su instalación se notase el más pequeño defecto.

Variadas sus cargas y elevaciones, no acusó tampoco desperfección alguna en la seguridad del montaje de los bancos, rodas, tablazón, etc., que por efecto del atronamiento en sus forros pudieran aventarse sus costuras.

Terminados los cinco disparos del primer bote con el cañón de 8.7 cm se procedió en el tercero, con el de 7.5 largo, obteniéndose en todos ellos un resultado tan satisfactorio como el anterior, apesar de ser el bote mas aligerado de menor longitud y los delgados de proa no muy conveniente para resistir el peso de la pieza, dificultad con que hay que luchar siempre atendida la necesidad de que estas embarcaciones cuelgan en pescante y no es posible construir las con espesores enormes que aumenten su peso, é imposibiliten su marcha.

El cañón corto de 7.5, en el 5.º bote obtuvo el mismo resultado; y terminando á las 3 y 5 de la tarde los diez disparos, dispuso el jefe comisionado en las pruebas en vistas del brillante término de aquellas, emprender viaje de regreso al arsenal á remolque nuevamente de la lancha satisfecho altamente de la prueba que había terminado.

Extranjero

TELEGRAMAS DE LA PRENSA

La división del gobierno inglés

Londres 27.—Después de un animado debate en que ha intervenido Gladstone aceptando las consecuencias de la enmienda presentada por Mr. Callings para que se concedan pequeñas granjas á los colonos, la cámara de los Comunes la ha aprobado por 239 votos contra 250.

El gobierno ha sido derrotado por 79 votos. Los parnellistas han votado con los liberales.

En vista de este ruidoso fracaso el gobierno ha presentado su dimisión.—C.

En las Cámaras inglesas

Londres 27.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.

Comienza la discusión del Mensaje. El Sr. Chaplin combate una enmienda

pidiendo que se hagan concesiones á los arrendatarios rurales.

Declara que el gobierno hace dicho asunto cuestión de gabinete.

El jefe del partido liberal, Gladstone, declara que acepta toda la responsabilidad de las consecuencias y apoya con grande elocuencia dicha enmienda.

Se cree que será aprobada, á pesar de los esfuerzos que hacen los conservadores para impedirlo.

Londres 27.—(Via Vigo).—Puesta á votación la enmienda del Sr. Callings pidiendo que se concedan á los colonos pequeñas granjas, es aprobada por 329 votos contra 250.

Resulta, pues, derrotado el gobierno por una mayoría de 79 votos, habiéndose coaligado en esta votación los liberales y los parnellistas.

Esta votación, despues de las declaraciones hechas por el gobierno anoche, de que se proponía emprender una política en Irlanda de franca y resuelta represión, ha producido vivísima emoción en el público.

Los ministeriales confiaban que muchos individuos del partido liberal no seguirían á Gladstone en ciertas concesiones de Irlanda, y que, por lo tanto, se podría contrarrestar la coalición de liberales y parnellistas contra el gabinete.

La carta de Gladstone á los griegos

Atenas 27.—Los periódicos publican el telegrama de Gladstone contestando al llamamiento de los notables griegos.

Reitera su declaración a favor de Grecia; pero declara que sea paz en Oriente, y que, por lo tanto, confía que Grecia adoptará una actitud pacífica.

Esto, unido á la noticia de la caída del ministerio Salisbury, ha contribuido á calmar algun tanto los ánimos.

El explorador Brazza

Paris 26.—El célebre explorador Brazza se encuentra en Bruselas para tratar con la Asociación Internacional del Oongo sobre algunos asuntos relacionados con las posesiones francesas en las orillas de dicho rio.

La corte de Berlín y el Vaticano.

Roma 26.—Las relaciones entre el Vaticano y la corte de Berlín se estrechan cada día mas y mas, segun noticias de origen fidedigno.

El modus vivendi relativo a la libertad de educación del clero prusiano y de la jurisdicción de los obispos católicos, será un hecho dentro de breve tiempo.

Noticias generales.

El alcalde de Guerto Llano ha ofrecido al general Fajardo construirle gratis una pierna artificial con la que podrá andar, montar á caballo y practicar, con la mayor facilidad, todos los movimientos.

Hasta Marzo no aparecerá el decreto de disolución. Las elecciones se verificarán en Abril. Las cortes se reunirán en Mayo.

Ha sido detenido en Valencia uno de los expendedores de billetes falsos que hasta ahora había logrado sustraerse á las pesquisas de la autoridad.

También ha sido detenido en Sollana otro sujeto complicado en la falsificación.

Según vemos en los periódicos de provincias parece que por el ministerio de la Guerra se ha teleografiado á los capitanes generales de los distritos desmintiendo la noticia dada por algunos periódicos referente á la salida de Madrid de varios regimientos en relevo de otras guarniciones.

Telegrafían de Zaragoza que las aguas del rio Ebro llevan una altura de un metro sobre su nivel ordinario.

Se han tomado precauciones en todos los pueblos ribereños.

Según El Globo, D. Carlos, despues de su estancia en Viarregio durante las fiestas de Pascua, hizo una excursión á la frontera pirenaica, donde supone el colega que ha estado algún tiempo el pretendiente, procurando enterarse por sí mismo del estado de las cosas de nuestra patria. Y no debió parecerle muy satisfactorio para su causa, cuando se volvió á Venecia.

Confírmase que la partida de Despeñaperros era de criminales que se proponían robar un tren.

Un periódico de Puigcerdá dice que se ha concentrado la Guardia civil en el pueblo de Dorria, suponiéndose que tal medida obedece á noticias sobre introducción de armas por aquella parte de la frontera.

Según noticias de Cartagena, parece que se lleva con mucha celeridad el proceso de los detenidos á consecuencia de la última intentona. De estos informes aparecen muy comprometidos cuatro ó cinco de los presos, y por lo tanto, amenazados de una sentencia rigurosa.

Una carta dirigida desde Londres á La Independencia Belga dice que el hijo de don Carlos, don Jaime, ha ingresado en un colegio de jesuitas establecido en la capital de Inglaterra.

Sección local.

Ha sido pasaportado para Madrid con destino al destacamento de ordenanzas el alférez de infantería marina don Manuel Belandro Saavedra.

Solicitó abono de haberes el práctico mayor del puerto de Santander don Antonio S. Gomez.

Hizo su presentación á las autoridades del departamento el teniente de navío don Jacobo Mac-Mahón, nombrado profesor de la Escuela naval.

Concedióse á Francisca Varela Anca, viuda del fogonero fallecido en faenas del servicio José Fernandez Carballo Garcia, la pensión anual de 160 pesetas.

Se ha presentado á las autoridades del departamento procedente de Madrid, el ingeniero inspector de segunda clase de la armada don Modesto Dominguez.

Merced á los buenos deseos que animan al ilustrado capitán de fragata de la armada, oficial primero del ministerio de Marina, don Antonio Garin, se está procediendo con toda urgencia á redactar el reglamento del distinguido cuerpo de escribientes de la armada.

Esta noche será ohsequiado con una serenata dada por la banda de infantería de marina al Excelentísimo Sr. D. Jacobo Mac-Mahón capitán general de este departamento, por consecuencia del reciente ascenso á vicealmirante de la armada. La velada dará principio á las ocho.

Ha sido pasaportado para este departamento el guardia marina de primera clase don Pedro Tineo Rodríguez.

Adelantada la construcción de las cuatro máquinas de 1500 caballos contratadas por la industria nacional para los cruceros de tercera clase, se dispuso por Real orden de 18 del actual se distribuyan de la manera siguiente:

Crucero Isabel II: La máquina que entreguen primero los Sres. Portilla de Sevilla, que se remitirá á este departamento para su montaje.

Crucero Colon: La primera máquina que entregue «La maquinista terrestre y Marítima», que montará esta casa en Barcelona.

Crucero Ulloa: La segunda máquina de los se.ñores Portilla que montará en Sevilla.

Crucero Conde de Venadito: La segunda máquina de la «Maquinista terrestre y marítima», que montará esta sociedad en Barcelona.

Por Real orden de 22 del actual, ha sido nombrado profesor para la clase de cursillo de la escuela naval flotante, el alférez de navío don José María de Saralegui y Medina.

Se dispuso que en los departamentos y apostadero se proceda á hacer un minucioso recuento del material de artillería rayado y armas portátiles existentes, para lo cual los capitanes y comandantes generales nombrarán una comisión compuesta del guarda almacén de la sección correspondiente y de los oficiales de artillería que crea convenientes, cuya comisión terminará estos trabajos en el plazo de cuarenta y cinco dias, también se ordena remita una relación del material que se halle en construcción.

Todo ello con objeto de establecer un depósito de municiones y demás efectos de artillería para atender al reemplazo del consumo de los buques y demás atenciones del servicio.

Los capitanes de infantería de marina D. Mariano Cardona, D. Benito Fernandez y D. José Garcia Alvarez han sido destinados respectivamente al primer regimiento reserva cuarta compañía, tercer regimiento activo, segundo batallón y primera compañía. Los tenientes D. Manuel Anillo, D. José Barba y D. Wenceslao Ballester, al segundo batallón depósito tercera compañía. Los alféreces don Vicente Armijo, D. Francisco Meroño, D. Juan Fuster y D. Emilio Alcántara, al segundo reserva depósito segunda compañía tercero reserva, depósito cuarta compañía, tercero reserva, batallón reserva, tercera compañía y al primero activo primer batallón tercera compañía y el alférez super numerario D. Teodoro Dudes al apostadero de Filipinas.

Han sido promovidos al empleo de cabos segundos de infantería de marina los veintisiete alumnos de la Academia general Central siguientes: Vicente Medina, José Martin, Feliciano Fuentes, José Izaguirre, Fernando Yzurzuza, Emilio Gall, José Lorenzo, Carlos Parres, José Luaces, Manuel Martínez, Manuel Escudero, José Copa Pereira, Tadeo Buisen, Enrique Rey, José Castro, José Fernandez, José Rodriguez, Francisca Suarez, Pablo Galiano, Ildefonso Barcón, Pedro Sanchez, Francisco Chimeta, José Gonzalez, Fernando Her-

REGLAMENTO

DE LA

BRIGADA DE ARTILLEROS DE MAR

Y

CUERPO DE CONDESTABLES

CAPITULO PRIMERO

De la brigada de artilleros de mar

Artículo 1.º La brigada que con el nombre de cabos de cañón existe actualmente se denominará Artilleros de mar, y su objeto será el manejo práctico de la artillería de los buques de la Armada y servicio de las baterías de los Arsenales ó de cualquier otro punto en que las circunstancias pudieran hacerlos necesarios. Dicha brigada la constituyen la Escuela de artilleros de mar, todos los individuos de esta clase y la Escuela de Condestables.

Art. 2.º El Capitán general del Departamento de Cádiz será el Inspector; el segundo Jefe, el Subinspector y el Mayor general Jefe de la misma. Los mayores generales de los demás Departamentos,

moso, Sandalio Abella, Ramón Auido y Manuel Brey Rivas.

El Alcalde del Ferrol.—Hace saber: Que en certificación de deudores de cédulas personales que me ha presentado el Recaudador de este impuesto he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia:—«Mediante no haber satisfecho el importe de sus cédulas personales los individuos expresados en la precedente certificación dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicho impuesto correspondiente al año económico de 1884 á 85 y los anteriores de 82 á 83 y 83 á 84, quedan incursos en el recargo del 5 p. sobre el respectivo importe de las mencionadas cédulas, que marca el artículo 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en la misma cédula el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Lo que se publica por edictos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la Instrucción. Ferrol 28 de Enero de 1886.—El Alcalde accidental, José Peteira.

Desde que el maestro del arsenal don Manuel Cebreiro se encargó de los talleres del Astillero, se nota gran actividad en todas las obras que se llevan á cabo en aquel centro de construcción.

Acertadísimo estuvieron los jefes al designar para tan delicado cargo á una persona que reúne excelentes condiciones de actividad y competencia.

El vapor correo Cataluña, de la Compañía Trasatlántica, llegó el lunes á la Habana sin novedad.

Nuestro apreciable colega El Resúmen de Madrid, que la huelga de tahoneros iniciada en el 6 y la Coruña no ha prosperado afortunadamente.

Podemos desmentir la noticia, pues no es cierto lo que se refiere á esta ciudad que se haya iniciado la huelga.

Y es más: en las actuales circunstancias es punto ménos que imposible que los tahoneros del Ferrol se confabularan exponiéndose á correr tales aventuras.

El conocido profesor de música don Francisco Oliva, vendrá á encargarse de la dirección de la banda de música del segundo regimiento de infantería de marina que guarnece este departamento.

Por fin, como diría La Corr... ayer á la una de la tarde arribaron á nuestro puerto los torpederos Julian Ordoñez y Acevedo, fondeando en la ensenada del Parque al abrigo de los vientos reinantes.

Ayer noche circulaba como verídico el rumor de que en una parroquia limítrofe ha ocurrido uno de esos trágicos sucesos cuyo solo recuerdo producen en el ánimo profunda sensación.

La versión más generalizada es la de que una mujer de la Cabana que, cabalgando en un pollino regresaba á su pueblo después de asistir á una feria que se celebró en Moeche ó sus inmediaciones, fué acometida por una manada hambrienta de lobos, sorprendiéndola de noche en el momento que descendía por la espesura de un monte, y de cuyo ataque fueron víctimas la ginele y el animal habiéndose encontrado solo los restos diseminados por el camino.

A pesar de las gestiones practicadas no hemos podido confirmar el hecho; pero si es cierto que pululan hoy muchos lobos por la comarca, suponiendo que sean los que se han corrido de las pro-

vincias del interior, asediados por las nieves y el hambre.

De los exámenes verificados para primeros maquinistas de la armada en el día de ayer en la comandancia de ingenieros de este arsenal, fué aprobado el segundo don José Paragón y Molina.

Llamamos la atención de nuestros abonados, y particularmente de los que no han satisfecho el importe de sus cédulas personales atrasadas, hácia el edicto de la Alcaldía que insertamos en otro lugar de este número, declarando incursos en el apremio del 5 p. á los morosos en el pago de dicho impuesto y concediendo el plazo de tres días para verificarlo del principal y recargo.

Es conveniente, pues, no dormirse, si se quieren evitar el apremio de segundo grado, que es el 9 p. sobre lo anterior, y por tanto mayores desembolsos, porque según parece la cosa vá de veras ahora.

Tres noticias de El Faro de Vigo:

«Ayer cargó 40 toneladas de carbón la goleta de guerra Prosperidad con objeto de emprender viaje al Ferrol, en donde permanecerá hasta mediados del mes de Febrero próximo.

En todo ese tiempo quedamos sin un buque que represente en nuestro puerto la armada nacional, aquí en donde con tanta frecuencia arriban buques de guerra extranjeros.»

«Parece que en breve se harán gestiones por la comisión encargada de allegar recursos para erigir una estatua á Mendez Nuñez de continuar fomentando la suscripción y dar principio á los trabajos.»

«Los comandantes de los torpederos franceses número 69 y 74 han desembarcado hoy con objeto de visitar á las autoridades de la plaza.»

Menudencia.

¡Oiga!

Sé por un amigo mío, que en El Clamor del País, viene aquel vate sinsonte ocupándose de mí.

Pero es también coincidencia que resolviéndome al fin á contestarle, se olvide de enviar un número aquí.

Hace ya cinco ó seis días que estamos sin recibir El Clamor ¡usted ha visto que sinsonte tan pillín!

Y para saber que dice será necesario ir á preguntar en que casa echan las cartas por ahí.

Pues no encuentro más auxilio en este conflicto vil que el de una adivinadora ó algún otro medio así....

De ese modo, ya usted puede echarlas de espadachín, y hasta si lo apuran mucho encima darne changüí.

Mándeme usted ese número, y hágame usted de reir, ¡vamos, hombre! desahogue pero ¡qué venga de ahí!

Porque el que está para dar está para recibir.... pues no parece sino que soy yo un ceco infantil,

Con que, venga don.... Sosaina, digo, vamos al decir, pues con la gracia de usted es con la que yo no di.

Todo lo bueno que encierra esta ciudad, por supuesto, se debe á Becerra Armesto ¡oh! ¡si señor! ¡á Becerra!

No es necesario que arguya aquí con maña y con arte, pues ya por cualquiera parte hoy se encuentra una obra suya. Todo á él se debe,—y se ahorca por cifrar nuestros afanes,—salvo unos quinientos panes, que esos se deben á Llorca.

Después del incendio de la estación de Irún recibiese la fatal nueva de haberse freducido á cenizas también la estación del Norte de Madrid.

La que está asegurada contra esa clase de catástrofes es la línea del Noroeste.

Y para que vea usted si lo que digo es seguro, basta este dato.

La prensa regional llena todos los días sus columnas con denuncias de abusos é irregularidades. Y no se quemara por nada.

Unos rateros saltan las tapias del Campo santo y se llevan unas cruces de metal.

Y al otro día al saberse la noticia en el Ferrol todo el mundo se hacia cruces.

Supongo yo que esa es la mejor manera de que se aburrnan los ladrones; por que vamos aquí á darles que hacer.

Y vaya un medio más original de hacerse con una cruz.

¡Mire usted cuanto adelantó! Unos la obtienen, lector, en el campo del honor y otros en el Campo-santo ¡horror!

Ayer llegaron los dos esperados torpederos de nuestra marina de guerra, después de haber tocado en todos los puertos de la costa.

No sé que números son, pero tengo que ir á bordo, pues me gusta la atención ¡y no como el premio gordo que solo tocó en Cijón!

Dan los caños de la fuente del Hospital agua turbia, y tan copiosa que corre por toda la vía pública.

Mas no se alarme el Alcalde porque tiene la fortuna de que no se note, gracias á que la calle está sucia.

Telegramas.

(De nuestro servicio particular.)

MADRID 29, 10'20 m.

El Consejo Supremo moderará la pena impuesta al duque de Sevilla.

Complicase la cuestión interior en Inglaterra. Es inevitable una crisis ministerial.

La «Gaceta» de mañana publicará el resto de la combinación diplomática.

El general Fajardo mejora, pero aun no desapareció la gravedad.

Tip. de Taxonera, Real. 82.

VENTA

A voluntad de su dueño se vende la casa de tres cuerpos de la calle de San Carlos núm 83.

En la calle de Taxonera núm 20 2.º in. formarán. 8—2

REMATES JUDICIALES

El día 30 de los corrientes se vende en pública subasta en el Juzgado de primera instancia de Ferrol varios bienes sitos en las parroquias de Moeche y Lamas. 2—2

TETRO CIRCO

Se arrienda el ropero por la temporada de bailes de este año.

Para informarse Magdalena 65. 3—2

EL RECREO

Sociedad de bailes

La Junta directiva acordó celebrar el tercer baile de máscaras de la temporada en la noche del sábado 30 del corriente, de diez á cuatro de la madrugada.

Los billetes se expenden á los precios de costumbre para familias y personales en el local que ocupa la Secretaría.

P. A. de la J., Juan Barros.



TERCER ANIVERSARIO DE

DON ANTONIO GALAN RIVERA

Doctor en Farmacia.

Falleció el 30 de Enero de 1883.

Sus hermanos, hermanos políticos, sobrinas, tíos y demás parientes, ruegan á las personas de su amistad, se sirvan asistir á alguna de las misas que por su eterno descanso, se celebrarán en el altar de la Virgen, de la capilla de Dolores, de ocho á doce de la mañana de dicho día.

cumplir le corresponda, el cual deberá de extinguir en clase de marinero.

Art. 55. Todo Contramaestre que desee voluntariamente separarse del servicio elevará instancia por conducto de su Jefe directo á S. M. el Rey, dicho Jefe informará la instancia como juzgue conveniente, pero expresando en el informe si le constase las causas por la que se solicita la separación; las condiciones de idoneidad práctica del solicitante, su opinión respecto á si dadas las condiciones personales, conocimientos profesionales, conducta y demás circunstancias, es conveniente ó no acceder á lo solicitado, y si tiene conocimiento de algun inconveniente material para la concesión, como ser deudor á la Hacienda, estar pendiente de sumario, etc., etc.

Informado así el expediente, pasará al Capitán general del Departamento, Apostadero ó Escuadra de cuyo destino dependerá, cuya autoridad lo pasará si lo considera conveniente á informe, bien del Mayor general, del Intendente, del Auditor, ó de cualquier autoridad por cuyo informe pudiera venirse en conocimiento de alguna causa que impidiera su separación, é informada sobre el punto en que hubiera duda, ó sin informe si no fuera necesario, y hechas las observaciones que juzgue convenientes, aquella Autoridad lo remitirá al Capitán general del Departamento á cuya sección pertenezca el solicitante, para que por el Mayor general se informe sobre su tiempo de servicio, derechos que con tal motivo pueda tener, aptitud que conste en su asiento y todo lo que tienda al esclarecimiento de la mayor ó menor conveniencia para el servicio de la separación del recurrente.

Todo el tiempo de embarco deberá ser precisamente en buque armado.

Art. 42. En la escala de Arsenales no hay ascensos, y cada individuo de los de la escala activa que ingresen en aquella conservará siempre el empleo de que está en posesión.

Art. 43. No obstante las reglas fijadas para el ascenso en los cuatro artículos anteriores podrán los Contramaestres de todas clases ser ascendidos por elección cuando contraigan extraordinario mérito debido á cualquiera de los casos que dan derecho á esta clase de ascenso en el Cuerpo general de la Armada, según su respectiva ley de ascensos, y mediante juicio contradictorio.

CAPITULO V

De la salida del cuerpo y cambio de escalas

Ar. 44. Los Contramaestres de la Armada pueden dejar de figurar en sus respectivos escalafones ó ser baja en el cuerpo, además del concepto expresado en el art. 38 por lo siguiente:

- Los de la escala activa
- Todos los Contramaestres
- Todos los Contramaestres mayores

- Por pase á la de Arsenales.
- Por voluntad propia
- Por sentencia de Consejo de guerra
- Por retiro del servicio.
- Por pase á la escala de reserva del Cuerpo general de la Armada.

Art. 39. A todo Contramaestre que se halle inscrito en la tercera lista se le concede el plazo de un año, á contar desde su inscripción, para presentar en debida forma las reclamaciones que juzgue conveniente.

Informarán esta reclamación: 1.º El Jefe que redactó el informe por el que se halla en la tercera lista.

2.º La Junta de revisión del Departamento, Apostadero y Escuadra, de que trata el artículo 31.

3.º La Dirección del Personal del Ministerio.

4.º El centro técnico facultativo y consultivo de Marina.

Oidos todos estos informes el Ministro resolverá la reclamación, y sobre ella no cabrá ningún recurso de alzada.

Art. 40. El orden de ascensos en la escala activa del cuerpo será

De terceros á segundos... } Una vacante á la segunda De segundos á primeros. } lista y una á la primera. De primeros á Mayores de 2.º..... } Por rigurosa ande Mayor de 2.º á Mayor de 1.º... } tigiudad.

Art. 41. Las condiciones de mar y servicio indispensables para optar al ascenso de una á otra clase en la escala activa serán:

De terceros para ascender á segundos, cuatro años de embarco.

De segundos para primeros, cuatro años de embarco, de ellos dos con cargo.

De primeros á Mayores de segunda clase, dos años por lo ménos de cargo en buque de primera clase.

De Mayor de segunda clase á Mayor de primera, dos años de destino de su clase,

ARBORICULTURA Y JARDINERIA

D E
JUAN CRUZ DE EGUILGOR

Perito-agrónomo—Premiado en varias exposiciones.

BILBAO.—(Abando)

CULTIVOS ESPECIALES

De árboles frutales, de adorno, arbustos de hoja persistente y caduca, árboles resineros, (coníferas), plantas de tierra de brezo, plantas de Invernadero frío y caliente, rosales de tallo, medio tallo y cerca de raíz. Gran variedad de plantas para Mosaico, etc., etc.
Semillas de flores hortalizas y especiales forrageras para prados de regadío y de secano.
Tuberosas y bulbos de superior calidad.

PIDANSE CATALOGOS GRATIS.

REPRESENTANTE.—Eduardo Varela—Dolores 7—2.º
SEMILLAS Y CEBOLLAS DE FLORES.

Surtido permanente de semillas de flores y para forrage y prados artificiales.—Semillas de hortalizas.—Cebollas de flores que se cultivan en galerías y salones.

SE REPARTEN PROSPECTOS Y LISTINES.

Despacho permanente: Dolores 7—2.º

EL ANTEOJO

G. BELTRAN
OPTICO

UNICA Y ESPECIAL CASA DE INSTRUMENTOS DE OPTICA Y FISICA
86—REAL—86

Especialidad en Lentes y espejuelos de Oro plata Carey acero y nickel



Gran surtido en Cristales de todas clases y piedras del brasi. Garantizando la mejor calidad

Gran novedad en Barómetros, mercuriales y metálicos para medir alturas, Termómetros dinicos y tropicales, Higrometros, linternas mágicas y Lampascope, Monocles y Estereoscopos Magnificos gemelos universales y de tres vistas para el campo, Teatro, Marina Antojos astronómicos y portátiles con Micrómetro Máquinas de vapor horizontales y verticales para estudio.

Gran surtido en quincalla fina y objetos de fantasía, á precios muy económicos.

Advertencia.—en esta casa como especialidad y única en su clase en esta población; hay instrumentos y graduadores para buscar con precisión la vista distinta de cada individuo haciéndose al mismo tiempo todas clases de composiciones en óptica.

MADERA DE CAOBA EN TOSAS

SE VENDE EN LA CORUÑA—REAL—74

El reputado callista señor Rodríguez se encuentra en esta población donde permanecerá algunos días. Ofrece sus servicios á su numerosa clientela en la calle Real 109 primer piso

Se alquila una hermosa sala con su alcorca; más una habitación, con asistencia ó sin ella con todos sus muebles correspondientes para caballeros.
Calle de Dolores núm 11 primer piso.

HOSPITAL DE CARIDAD

DE FERROL.

El día 2 de Febrero próximo á las doce de su mañana, se substará ante la Junta de gobierno de est. Hospital, el arriendo de los salones del mismo, dedicados á escuela, para dar en ellos los tradicionales bailes de Carnaval. El acto tendrá lugar en la sala de Juntas, bajo el pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que desean tomar parte en dicha subasta.
P. A. de la Junta.—El Secretario, Miguel Fontenla.

8=1

VINOS DE MESA TRES AÑOS.

PAGO DE LAS ARCAS

SOBRINO DE AUJE

VALLADOLID.

Marca depositada.

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAN.

Este VINO TINTO NATURAL, que tan buena acogida ha merecido de inteligentes, reúne á lo agradablelo higiéni. co, por no tener composición alguna.

Depósito general en Ferrol. Establecimiento de los DOS HERMANOS Mesana y Gomez, de la calle de Magdalena números 70 y 53.

FABRICA DE ESTUCHES

de todas clases para platería, joyería, y relojería. Especialidad en cajas para dulces en union con varias fabricas de Paris y Lion.
Variedad de joyeres en caprichos y cajas de lujo para bodas, bautizos, y regalos, se hace con iniciales, escudos de armas etc.
Papeles calados y rizados para dulces.
Du'ce de la Habana en comisión, pasta y jalea de guayaba á 6 reales libra.

NICOLAS BOADO

Premiado con ocho medallas y una mención de primera clase.
Canton pequeño 11 Coruña.

NUEVOS MODELOS DE MAQUINAS PARA familias é industriales

Todos los modelos á 2 pesetas 50 céntimos sin más anticipo, ó el 10 por 100 de descuento al contado.
Hilos de algodón, torzales de seda, agujas, piezas sueltas para toda clase de costura.
Los 6,200,000 aparatos que van expendidos, demuestran su superioridad sobre los otros sistemas.
Para evitar engaños con imitaciones, comprar únicamente en Ferrol, Real 95, y al empleado de la compañía SINGER que recorre esta parte de la provincia.

LOS SECRETOS DE VARIAS INDUSTRIAS.

Este libro escrito al alcance de todos, enseña la explotación de varias industrias importantes, con muy poco capital y sin necesidad de maestros ni aparato alguno.
PRECIOS: en la Coruña 3 pesetas y para fuera certificado 3'50 pesetas. Dirigirse á D. Florentino Crespo, San Andrés, 35. 2.º.—CORUÑA.

MAQUINAS para Tejas y Ladril.



BOULET, LACROIX & Co

...y amor al servicio... Ninguno.
Conducta... Mala.
Subordinación... Poca.
Conservación y consumo de pertrechos... Abandonado.
Art. 35. Las listas de que tratan los artículos 33 y 34 se formarán en el Ministerio de Marina con presencia de los informes reservados anuales de los Contramaestres de la escala activa, serán publicadas en el tomo 2.º del Estado general de la Armada para conocimiento de todo el cuerpo y para que sirvan de constante ejemplo y emulación, figurando en ella los individuos que deban constar en la segunda y tercera tambien por orden de antigüedad de su último nombramiento.
Art. 36. En la segunda lista, ó sea la *antigüedad sin defectos*, solo figurarán los Contramaestres de las clases de segundos y terceros.
En la tercera, ó sea la de *Retardados* en el ascenso, podrán figurar de las clases de Mayor de segunda, primeros, segundos y terceros.
Art. 37. Todo Contramaestre que figure en la tercera lista no podrá ascender en ningún caso mientras no sea borrado de ella.
Art. 38. Para ser borrado de la tercera lista es requisito indispensable obtener buena nota en dos calificaciones sucesivas.
Si, por el contrario, después del ingreso en esta lista, continuasen por dos años más obteniendo calificación que les hiciera acreedores á continuar en ella, serán despedidos del cuerpo; y si les faltase algún tiempo para cumplir su campaña, lo servirán en *clase de marinero*.

Para ocupar las plazas de Cabo de mar de puertos y guarda pesca.
Todos los segundos y terceros Contramaestres.
Art. 45. El pase de todo Contramaestre á la escala de Arsenales constituirá una situación definitiva, desde la que no podrán los individuos reingresar en la escala activa.
Art. 46. El pase á la escala de Arsenales de todo Contramaestre de la activa podrá ser forzoso ó voluntario.
Art. 47. Será forzoso cuando por Autoridad legal competente sean declarados ineptos para navegar por consecuencia de inutilidad física, quebrantada salud ó otras causas atendibles y justificadas, y voluntario cuando mediante las mismas causas sea á instancia del interesado.
Art. 48. En los dos casos designados en el artículo anterior, los Contramaestres que hayan de pasar á la escala de Arsenales serán sometidos á un reconocimiento facultativo mensual por un espacio de medio año, en cuyas actas ha de constar de una manera clara si son ó no aptos para el servicio de mar ó de Arsenales.
Art. 49. Siendo fijo el número de Contramaestres asignado á la escala de Arsenales, todo Contramaestre que procedente de la activa pase á ésta quedará como supernumerario hasta que tenga vacante, la cual ocupará con arreglo á su antigüedad del último nombramiento.
Art. 50. Los Contramaestres que soliciten pasar á la escala de Arsenales elevarán instancia por el

conducido debido al Capitan ó Comandante general del Departamento ó Apostadero en donde presten su servicio, en vista de lo cual y despues de informada por su Jefe respectivo, dispondrá aquella Autoridad el reconocimiento facultativo en la forma prevenida.
En los expedientes de los Contramaestres que pasen forzosamente á la escala de Arsenales sustituirán á la instancia del interesado la comunicación del Jefe que manifieste la inutilidad del Contramaestre.
Verificados los seis reconocimientos de que trata el art. 48, se remitirá el expediente al Capitan ó Comandante general del Departamento ó Apostadero, cuya Autoridad, hechas las observaciones que considere conducentes al caso, lo elevará á la Superioridad para su definitiva resolución.
Art. 51. Si del reconocimiento facultativo para el pase á la escala de Arsenales resultare ineptitud para prestar servicio en esta escala, se hará la propuesta de retiro con arreglo al artículo 61.
Art. 52. Todo Contramaestre de la Armada tiene derecho á solicitar su separación del servicio, quedando el Gobierno con el siempre mayor de concederle ó no según las necesidades de aquél ó lo juzgue conveniente.
Art. 53. Ningún Contramaestre que haya obtenido á solicitud propia su separación del servicio podrá reingresar en el cuerpo, á no ser sometiéndose en un todo á las condiciones exigidas en los artículos 21 al 26 referente al ingreso en el cuerpo.
Art. 54. Todo Contramaestre de la Armada que obtenga á solicitud propia la separación del servicio quedará responsable del tiempo que le falte para